

### APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Procedimientos de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales”**, constituido por 68 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Regula los procedimientos operativos de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila  
Director General de Programación, Organización y  
Presupuesto

ELABORÓ

Lic. Griselda González Morales  
Directora General de Conciliación, Arbitraje y  
Servicios Periciales



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López  
Secretario General

AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño  
Procurador Agrario